

Zimbra:**compras@inau.gub.uy**

Re: consulta licitacion 23/2017

De : Arquitectura <arquitectura@inau.gub.uy> mié, 11 de oct de 2017 09:08**Asunto :** Re: consulta licitacion 23/2017**Para :** gdossantos@lacasadelsanitario.com.uy,
ventas@lacasadelsanitario.com.uy,
compras@inau.gub.uy, Hector Aguirre
<haguirre@inau.gub.uy>,
licitaciones@inau.gub.uy, Fernando Faget
<ffaget@inau.gub.uy>

Aclaraciones sobre L.A. 23/2017

•Referente a la consulta sobre el artículo 221, existió un error involuntario al ingresar el código 12905, en su lugar debió decir 12906 (caño de termofusión). Para poder cotizar dicho artículo se deberá utilizar una variante dentro de la línea del código 12905, haciendo la aclaración correspondiente, es decir haciendo la referencia que es caño de termofusión.

•Respecto a los rubrados, si existen dos rubrados uno de INAU, y el otro de INISA, pero siempre se debe de cotizar las cantidades solicitadas en el SICE, dado que la cantidad que figura en línea es la sumatoria de ambos rubrados.

Saluda Atte.
Mauricio Muñoz
